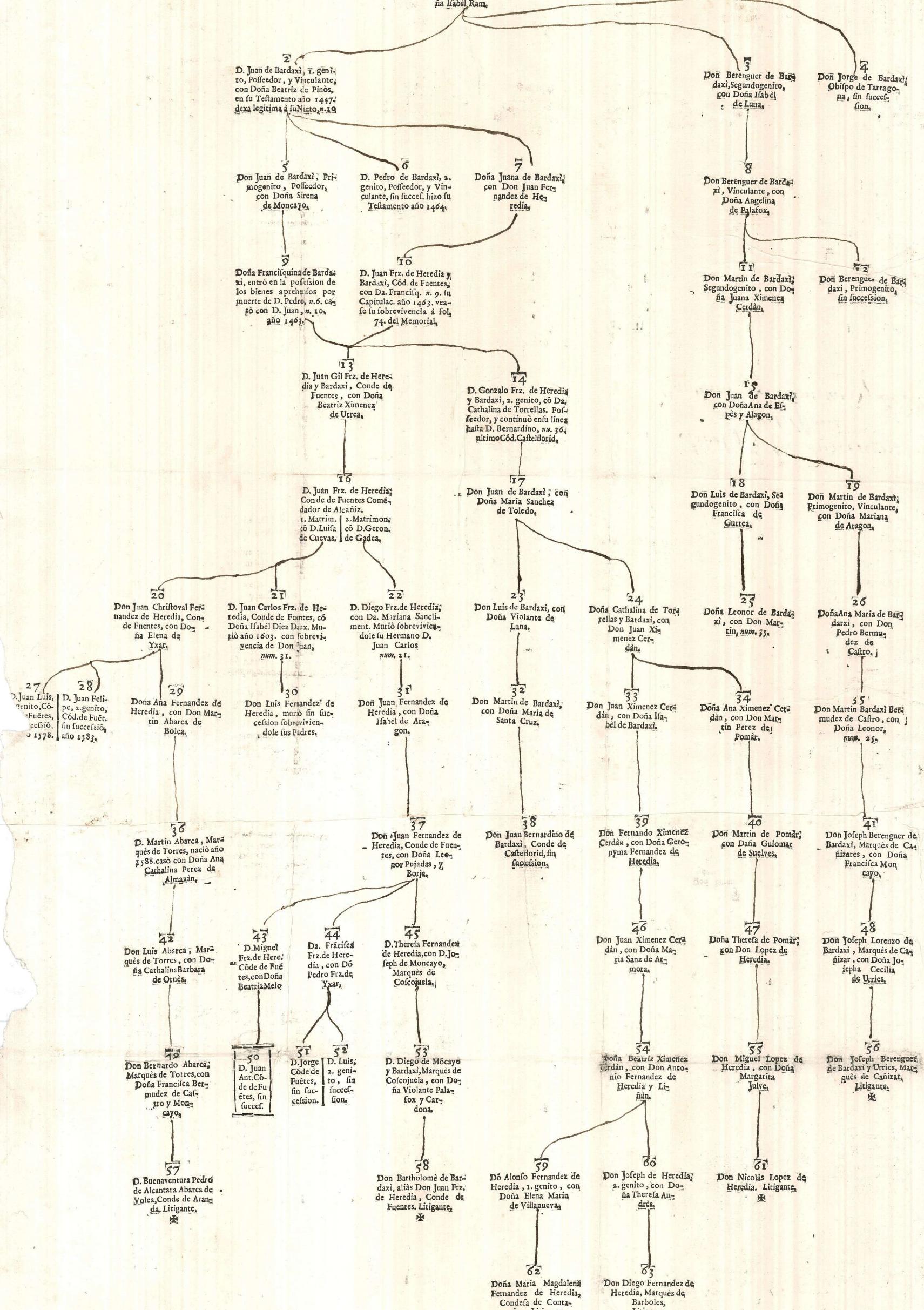


* ARBOL DE LA SUCCESSION DEL CONDADO DE CASTELFLORID, Y BARONIAS DE ANTILLON, Y LA ALMOLDAY

Num. 1.
Don Berenguer de Bardaxi,
Juficia de Aragon,
Vinculante, con Doña
Isabel Ram.



Bienes contenidos en el Vínculo de la Donación Real, hecha à Don Berenguer, num. 1. son Castelflorit, la Almolda, y Ofso; y de estos tres solo los dos primeros están aprehensos en este Proceso.

Los Bienes contenidos en la Donación Real, hecha à Don Berenguer, num. 1. son Castelflorit, la Almolda, y Ofso; y de estos tres solo los dos primeros están aprehensos en este Proceso.

Bienes comprendidos en el Vínculo del Testamento de Don Berenguer, n. 1. año 1444.

Dicho Don Berenguer, num. 1. en su Testamento vinculó todos sus Bienes, y à mas de los Llugares, arriba expressados, se hallan los siguientes: La Villa, y Aldeas de Pertusa, los Cañillos, y Llugares de Antillon, Ponzano, las Cellas, y Abiego, que son de la Baronia de Antillon, Bespén, Zaydi, Letux, &c.

Bienes comprendidos en el Vínculo del Testamento de D. Juan de Bardaxi, y Da Sirena de Moncayo, n. 5. año 1446.

Para el Matrimonio que se contrajo entre Don Juan de Bardaxi, y Doña Sirena de Moncayo, num. 5. llevò dicho Contrayente, y su Padre Don Juan, num. 2. le mandó con diferentes Clauſulas, Vinculos, y condiciones, los referidos Bienes, excepto la Villa, y Aldeas de Pertusa, y augmentó los Llugares del Grado, Azlor, y las partes de los Llugares de Beliella, y de Daimuc, con los Terminos de los dichos Cañillos, y Llugares.

Bienes del Vínculo del Testamento de Don Pedro, num. 6. año 1464.

D. Pedro Bardaxi, num. 6. en su Testamento vinculó todos sus Bienes, en favor de D. Berenguer, su Tio, num. 3. y aunque la Clauſula del Vínculo es general, sin expresar bienes algunos; pero en el Encabezamiento de dicho Testamento, se nombra Señor de los Llugares de Zaydi, Oliet, y la Baronia de Antillon, y los Llugares de esta, de la Villa, y Aldeas de Pertusa, y de otros Llugares, (aunque sin explicarlos) tanto en el Reyno de Aragon, como en el Principado de Cathaluña.

Bienes Vinculados en la Capitalacion Matrimonial de D. Berenguer de Bardaxi, n. 8. año 1465.

Para el Matrimonio que contrajo Don Berenguer de Bardaxi, num. 8. con Doña Maria de Abellaneda, vinculó todos sus Bienes, y entre otros se hallan los aprehensos en este Proceso.

Bienes del Vínculo del Testamento de Don Martin de Bardaxi, n. 9. año 1503.

Para el Matrimonio que contrajo Don Martin de Bardaxi, num. 9. con Doña Maria Ana de Aragon, le mandó Don Juan, su Padre, num. 1. todos sus Bienes, raízes, y Baronías, especialmente las sitas en el Reyno de Aragon, las que nombra por sus nombres, y no se hallan comprendidos en dicha Manda ninguno de los Bienes aprehensos.

En la Sentencia Arbitral, hecha por Doña Francisquina, y Don Juan Fernandez de Heredia, num. 9. y 10. entre sus Hijos Don Juan Gil, y Don Gonzalo, num. 1. y 4. adjudicaron dichos sus Padres, à Don Gonzalo, num. 1. la Baronia de Antillon, y Llugares de que se compone, y los de la Almolda, y Castelflorit, que son los aprehensos en este Proceso.